MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 4303
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

09 SET. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3976 del 2013, e Instructivo N° 116/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de AGOSTO del 2013, con motivo de **Revisión a ingresos percibidos en distintas cajas de cajeros de la Tesmu, contar y cuadrar dineros que son recaudados por los cajeros de las cajas de la Dirección de Transito, Edificio Consistorial y Juzgado Policía Local, los que deben ser entregados diariamente a la Empresa PROSEGUR, empresa que hace el retiro desde las 18:00 horas.**

3.- El Memorando N° 861 de fecha 02.09.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de AGOSTO 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de AGOSTO del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	38:00	20:00
GERMAN LEON RODRIGUEZ	00:00	24:00
JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	23:00	22:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-